

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1243-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte cuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 105-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, del 28.MAY.2021, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 32-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 28.MAY.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 29-2021-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 28.05.2020, lo cual debe quedar redactado de la siguiente manera: MODIFICAR el ÍTEM 4 del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, aprobado con Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 11.04.2019 y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, de fecha 15.04.2019, conforme al estatuto 2018:

4. GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA

Grado de Bachiller en: MEDICINA VETERINARIA

Título Profesional de: MÉDICO VETERINARIO;

Que el Vicerrector Académico, mediante la Hoja de Elevación N° 054.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 28.MAY.2021, eleva con opinión favorable, para su ratificación en Consejo Universitario, el documento detallado en el considerandos anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2020**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 32-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 28.MAY.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0377-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 32-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 28.MAY.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 29-2021-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 28.05.2020, lo cual debe quedar redactado de la siguiente manera: MODIFICAR el ÍTEM 4 del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, aprobado con Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 11.04.2019 y ratificada con Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL, de fecha 15.04.2019, conforme al estatuto 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

4. GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA

Grado de Bachiller en: MEDICINA VETERINARIA

Título Profesional de: MÉDICO VETERINARIO;

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DOCTOR RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOGADO MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRIInv-OCI
AL-UTransparencia-OCalidad-DIGA
OLicenciamiento-UGT-FMVZ-Archivo